

20-21

MÁSTER UNIVERSITARIO EN
DERECHOS FUNDAMENTALES

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



EL DERECHO A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y SUS RESTRICCIONES.

CÓDIGO 26601367

UNED

20-21

EL DERECHO A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y
SUS RESTRICCIONES.

CÓDIGO 26601367

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA
ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Nombre de la asignatura	EL DERECHO A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y SUS RESTRICCIONES.
Código	26601367
Curso académico	2020/2021
Título en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHOS FUNDAMENTALES
Tipo	CONTENIDOS
Nº ETCS	4
Horas	100.0
Periodo	ANUAL
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

El módulo sobre **el derecho a la integridad física y sus restricciones** se encuadra en la especialidad “**La Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales**”, integrándose en la Primera parte de la misma, relativa al **estudio de los derechos fundamentales en el marco de los procesos judiciales**. Con este módulo se inicia la especialidad mencionada y el conocimiento de aquellos derechos fundamentales con incidencia procesal.

El estudio de este módulo permitirá, al alumno/a, obtener un conocimiento especializado en el campo de la Protección jurisdiccional de los derechos fundamentales que le permita llevar a cabo sus tareas con la mayor eficacia y profesionalidad posibles, teniendo en cuenta que la protección y garantía de los derechos fundamentales es un elemento imprescindible en una sociedad democrática.

Su detallado análisis permitirá, asimismo, al alumno/a, conocer la caracterización constitucional y legal de los derechos enunciados.

El estudio de los Derechos Fundamentales se realiza tanto desde la perspectiva teórica, con la exposición de su concepto, naturaleza, etc. como desde su plasmación práctica realizada a través de su desarrollo jurisprudencial, tanto desde su aplicación por parte de los órganos jurisdiccionales de la jurisdicción ordinaria como por su interpretación por el Tribunal Constitucional.

La superación de este módulo dotará a los alumnos/as de la competencia para comprender el sentido y alcance del sistema español de Derechos fundamentales con incidencia procesal y ser capaz de aplicar estos conocimientos a supuestos prácticos.

Los contenidos que comprenden este módulo se encuentran vinculados e interconectados con el resto de las asignaturas que comprenden la especialidad. El alumno/a, al ser todas las asignaturas optativas, diseñará, guiado por el Tutor, el itinerario curricular de la especialidad por lo que deberá tener en cuenta las relaciones que se establecen entre las distintas materias de la especialidad.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

No se precisa ningún conocimiento previo diferente de los generales de acceso a este postgrado (Grado en Derecho). Sin embargo dado el carácter también práctico con el que se ha enfocado esta asignatura, es conveniente que el alumno/a se sienta sensibilizado tanto a nivel jurídico, como a nivel personal, con todo lo relativo a los Derechos fundamentales y tenga unos conocimientos básicos de los instrumentos que nuestro ordenamiento ofrece para obtener su tutela ante los tribunales ordinarios.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

ANA ISABEL LUACES GUTIERREZ
ailuaces@der.uned.es
91398-8027
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO PROCESAL

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Junto al seguimiento de las actividades previstas en el plan de trabajo de los alumnos, los miembros del equipo docente de la asignatura organizarán periódicamente foros de debate con los alumnos a través del curso virtual de la asignatura, en orden a la resolución de las dudas y la aclaración de los distintos contenidos de la asignatura, en función de la planificación de los mismos.

Igualmente los alumnos matriculados en este módulo podrán ponerse en contacto con los miembros de equipo docente según el siguiente cuadro de guardias y permanencias:

Profesora: D^a Ana Isabel Luaces Gutiérrez. Profesora Titular de Universidad

Horario de atención al alumno: martes de 10:00 a 14:00

Teléfono: 91.3988027

Correo electrónico: ailuaces@der.uned.es

Despacho: 242

Facultad de Derecho: C/ Obispo Trejo s/n, 28040, Madrid

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES:

CG1 - Desarrollar gestión autónoma y autorregulada del trabajo, que incluye competencias de gestión y planificación, de gestión de la calidad y competencias cognitivas superiores: Iniciativa y motivación; planificación y organización; manejo adecuado del tiempo; análisis y síntesis; aplicación de los conocimientos a la práctica; resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos; pensamiento creativo; razonamiento crítico; toma de decisiones; seguimiento, monitorización y evaluación del trabajo propio o de otros; y aplicación de

medidas de mejora e innovación

CG2 - Ser capaz de gestionar los procesos de comunicación e información (expresión y comunicación oral, escrita, en otras lenguas, científica y tecnológica, etc.) y el uso de herramientas y recursos de la "Sociedad del Conocimiento" (uso de las TIC, búsqueda y organización de información relevante, manejo de bases de datos, etc.)

CG3 - Ser capaz de trabajar en equipo, desarrollando distinto tipo de funciones o roles (mediación y resolución de conflictos, coordinación de grupos de trabajo, liderazgo, etc.)

CG4 - Adquirir compromiso ético y con las normas del quehacer universitario, especialmente relacionado con el respeto a los procedimientos del trabajo académico y la deontología profesional.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones ¿y los conocimientos y razones últimas que las sustentan¿ a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

CE07 - Construir teorías jurídicamente fundamentadas para la solución de problemas (reales o teóricos) relativos a los derechos fundamentales

CE08 - Ser capaz de preguntar argumentadamente y debatir sobre los distintos problemas derivados del contenido de esta asignatura

CE09 - Desarrollar una actitud científica crítica respecto de las teorías y de los resultados procedentes de las investigaciones estudiadas.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El objetivo fundamental de esta Asignatura consiste en la formación de alto nivel, tanto teórico como práctico, de auténticos profesionales del Derecho, en la especialidad de "Derechos fundamentales de incidencia procesal" que le permitan desenvolverse en condiciones óptimas en el terreno profesional, sea cual sea éste el elegido.

En esta asignatura en particular, el/la alumno/a realizará un análisis de la sistemática de los derechos fundamentales reconocidos en nuestra Constitución y aprenderá la dinámica procesal para hacer valer, ante los Tribunales ordinarios, los citados derechos fundamentales.

Con todo ello, se pretende que el/la alumno/a obtenga unas capacidades profesionales suficientes para desempeñar actividades relacionadas con los Derechos fundamentales en Organismos gubernamentales tanto nacionales como internacionales, de defensa de la promoción de los derechos fundamentales en la actividad pública y privada y para el desempeño en el ejercicio de la Abogacía, a través de la interposición de los distintos procedimientos de protección de los derechos fundamentales.

CONTENIDOS

Lección 1. EL DERECHO A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y SUS RESTRICCIONES: LAS INSPECCIONES E INTERVENCIONES CORPORALES

1. Caracterización constitucional y legal de este derecho.
2. Restricciones: las inspecciones e intervenciones corporales.

Lección 2. EL DERECHO A LA LIBERTAD

1. Caracterización constitucional y legal de este derecho.
2. Las restricciones leves al derecho a la libertad.
3. La detención.
4. La prisión provisional y el derecho al plazo razonable.

Lección 3. EL DERECHO A LA INVIOLABILIDAD DEL DOMICILIO

1. Caracterización constitucional y legal de este derecho.
2. Elementos objetivos, subjetivos y formales.
3. El auto de entrada y el principio de proporcionalidad.

Lección 4. EL DERECHO AL SECRETO DE LAS COMUNICACIONES

1. Caracterización constitucional y legal de este derecho.
2. Las escuchas telefónicas.
3. Las intervenciones telemáticas y por internet.

METODOLOGÍA

La metodología es el elemento conductor que une la enseñanza con el aprendizaje del alumnado. Las actividades formativas en cada materia se han diseñado para dar respuesta adecuada a los requerimientos de aprendizaje derivados de las competencias a desarrollar en la misma y de sus contenidos. No obstante, dada la singularidad metodológica de la enseñanza a distancia, puede observarse en las diferentes materias la vinculación existente entre los distintos tipos de actividades formativas que se manejan y las principales competencias genéricas que se desarrollan en el Módulo.

Este Módulo se impartirá conforme a la metodología a distancia de la UNED. Conforme a esta metodología no presencial, con el soporte de diverso material (documentos y recursos audiovisuales), bibliografía básica y bibliografía específica facilitada al alumnado, y la orientación constante del profesorado, se busca la gestión del trabajo de manera autónoma, constructiva y crítica.

Las actividades formativas en cada materia se han diseñado para dar respuesta adecuada a los requerimientos de aprendizaje derivados de las competencias a desarrollar en la misma y de sus contenidos.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRIMERA PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen

No hay prueba presencial

TIPO DE SEGUNDA PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen²

No hay prueba presencial

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRESENCIAL Y/O LOS TRABAJOS

Requiere Presencialidad

No

Descripción

Elaboración y presentación de dos trabajos sobre alguno de los aspectos relacionados con el Derecho a la integridad física y sus restricciones. El tema de cada uno de los trabajos será determinado por el Equipo Docente de la asignatura.

Instrucciones sobre el formato del trabajo.

Los trabajos tendrán una extensión de entre 20 y 30 folios. Tipo de letra arial 12, interlineado 1,5.

Los trabajos deberán incluir los siguientes apartados:

índice paginado

presentación / introducción

desarrollo (subdividido en epígrafes)

conclusiones

bibliografía

En los trabajos tendrán que constar, a pie de página las citas de las obras que se han consultado. Al final de los trabajos deberá constar un repertorio bibliográfico de las obras utilizadas.

Las citas se regirán por el siguiente esquema: 1. Cuando se cite un libro: autor o autores; título (en cursiva), ciudad, editorial, año y páginas: 2. Cuando se cite de un artículo de una revista: autor o autores; título del artículo; título de la revista (en cursiva); ciudad, editorial (si la hubiera), número de la revista, año y páginas. 3. Cuando se cite una sentencia: identificación del tribunal; ordinal (si lo hubiera) y fecha completa. 4. Cuando se cite de internet, deberá indicarse la dirección completa de la página de internet, y la fecha en la que se consultó.

Un adecuado sistema de citas permite al profesor/a que lee los trabajos saber de dónde ha obtenido el/la alumno/a las fuentes de conocimiento y evita que los trabajos hayan sido copiados de diversas aportaciones doctrinales y jurisprudenciales, lo que implicará que el /la alumno/a no superase el presente curso.

Criterios de evaluación

La evaluación se realizará partiendo de los parámetros generales establecidos para el Master:

a) Se valorarán los conocimientos y la comprensión de los contenidos en un nivel similar o superior a los grados (en este caso, los grados en el área de Ciencias Sociales y Jurídicas o incluso en el área de Humanidades).

b) Evaluación de la asimilación de técnicas y métodos específicos de las investigaciones, constatando un aprendizaje en la ejercitación de sus posibilidades individuales de indagación en el ámbito teórico y aplicado.

c) Constatación de la capacidad de aplicar sus conocimientos y su comprensión, así como sus habilidades para resolver problemas, en entornos nuevos o no familiares y en contextos amplios (multidisciplinares) relativos al campo de estudio global de los derechos fundamentales, y a los campos específicos propios de cada una de las especialidades.

d) Se valorará la capacidad de integrar conocimientos y de afrontar la complejidad y también de formular juicios a partir de información incompleta o limitada.

e) Se evaluará la capacidad de comunicar sus conclusiones, y los conocimientos y el marco conceptual en que se basan, tanto a audiencias expertas como no expertas y de manera clara y sin ambigüedades.

Ponderación de la prueba presencial y/o los trabajos en la nota final 100%

Fecha aproximada de entrega 15/01/2021 (Convocatoria de febrero).
15/05/2021 (Convocatoria de junio).
10/07/2021 (Convocatoria de septiembre)

Comentarios y observaciones

El trabajo deberá ser colgado en la plataforma del curso virtual, dentro del apartado de tareas, en las fechas indicadas por el Equipo Docente. Los trabajos que no se cuelguen en la plataforma alf, no serán evaluados. No se admitirán los trabajos que se entreguen fuera del plazo establecido al efecto por el Equipo Docente.

Si el Equipo Docente observara que alguno de los trabajos ha sido plagiado, o copiado en gran parte de su contenido, se suspenderá la asignatura y se pondrá en conocimiento del Servicio de Inspección de la Universidad, al objeto de que adopte las medidas académicas que considere pertinentes.

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación de la PEC en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

Esta asignatura será evaluada mediante dos trabajos que los/las estudiantes presentaran conforme al calendario establecido por el Equipo Docente en la plataforma. Para considerar aprobado cada uno de los trabajos ha de obtenerse como mínimo la nota de aprobado (5). Para superar la asignatura han de aprobarse los dos trabajos. No se compensan las notas de ambos trabajos.

El resultado de la nota final será la nota media correspondiente a la calificación que el Equipo Docente haya asignado a los dos trabajos.

El baremo de calificaciones para esta Asignatura es el siguiente:

Aprobado: 5 y 6.

Notable: 7 a 8.

Sobresaliente: 9

Matricula de Honor: 10

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788415276746

Título:LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y SU PROTECCIÓN JURISDICCIONAL (Tercera edición)

Autor/es:Antonio Torres Del Moral ; Manuel Díaz Martínez ; Pablo Morenilla Allard ; Vicente Gimeno Sendra ;

Editorial:EDISOFER

Se recomienda utilizar como **bibliografía de consulta:**

Código Leyes Procesales

Autores: Gimeno Sendra, Vicente y Díaz Martínez, Manuel;

Editorial: La Ley

Año de edición: 2017

ISBN: 9788490206201

El Código Leyes Procesales recoge las principales normas procesales del Ordenamiento Jurídico Español con textos íntegros y vigentes de las normas, concordados y con notas de vigencia. Contiene un índice analítico que le permite localizar rápidamente la información a través de conceptos. El **contenido** del Código es el siguiente:

Constitución Española

Ley Orgánica del Poder Judicial

Ley Orgánica del Tribunal Constitucional

Ley reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia

Legislación procesal civil (Ley de Enjuiciamiento Civil, condiciones generales de la contratación, propiedad horizontal, arrendamientos urbanos, patentes, marcas, competencia desleal, propiedad intelectual, venta a plazos y arbitraje)

Legislación procesal penal (Ley de Enjuiciamiento Criminal, jurado y menores)

Legislación procesal contencioso-administrativa (Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa)

Legislación procesal laboral (Ley reguladora de la Jurisdicción Social).

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

•Álvarez Carreño, Santiago M. El derecho de petición : estudio en los sistemas español, italiano, alemán, comunitario y estadounidense / Santiago M. Álvarez Carreño.—Granada Comares, 1999. • Bastida Freijedo, Francisco J. Derecho de petición / F. J. Bastida Freijedo..., en Temas básicos de derecho constitucional / Manuel Aragón Reyes (coordinador). -- 1ª ed. - Madrid : Civitas, 2001. • García Escudero, José María Derecho de petición : artículo 29º / José María García Escudero, Mª Asunción García Martínez..., en Comentarios a la Constitución española de 1978 / dirigidos por Óscar Alzaga Villaamil. -- [Madrid] : Cortes Generales [etc.], 1996-1999 • Garrido Falla, Fernando Artículo 29 / Fernando Garrido Falla..., en Comentarios a la Constitución/ Fernando Garrido Falla ... [et al.]. -- 3ª ed. -- Madrid : Civitas, 2001. • González Navarro, Francisco Derecho de petición : comentarios a la Ley orgánica 4/2001, de 12 de noviembre / Francisco González Navarro, José Francisco Alenza García.--1ª ed Madrid : Civitas, 2002

EL DERECHO A LA LIBERTAD. LA PRISIÓN PROVISIONAL Y EL DERECHO AL PLAZO RAZONABLE.- ALONSO CUEVILLAS SAYROL J.: "La nueva regulación procesal de la prisión preventiva", Revista Jurídica de Cataluña, n. 4, octubre-diciembre de 1997.- ASENSIO MELLADO J.M.: "Reforma de la prisión provisional. El respeto a la excepcionalidad como garantía del derecho a la libertad", Diario La Ley, N. 6211, de 16 de marzo de 2005.- BARALLAT LÓPEZ J.: "Régimen jurídico de la prisión provisional. Función cautelar y preventiva de la prisión provisional", Madrid 2004.- BARONA VILAR S.: "La prisión provisional en la Ley Orgánica del Tribunal del Jurado", Revista General del Derecho, n. 618, marzo de 1996.- "Prisión provisional y medidas alternativas", Barcelona, 1988.- BARRERA HERNANDEZ N.: "La reforma de la prisión provisional. Luces y sombras", Diario La Ley n. 6325, de 27 de septiembre de 2005.- CALVO SANCHEZ C.: "De nuevo sobre la Prisión Provisional. Análisis de la Ley Orgánica 10/1984 De 26 De Diciembre", Diario La Ley, 1985. Tomo I.- CARRARA, F., "Inmoralità del carcere preventivo", en "Opuscoli di

diritto criminale", Firenze, 1902.- DE LA ROSA CORTINA J.M.: "La nueva prisión atenuada domiciliaria ¿una alternativa a la prisión provisional ordinaria?", Diario La Ley n. 6148, 16 de diciembre de 2004.- DEL OLMO DEL OLMO J.A.: "La determinación del "plazo razonable "de duración de la prisión provisional según la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y su recepción en España", Diario La Ley, 1996, D-259, Tomo 4.- DÍAZ MARTÍNEZ, M.: "Prisión provisional e intereses constitucionalmente protegidos", Diario La Ley, n. 5.931, de 13 de enero de 2004.- GIMENO SENDRA V.: "La necesaria reforma de la prisión provisional", Diario La Ley, 2001, D-236, Tomo 7- "La prisión provisional y el derecho a la libertad ", Diario La Ley, 1996, D-373, Tomo 6- La prisión provisional, Madrid, 1987.- GONZÁLEZ PASTOR, C. P.: "La nueva regulación de la prisión provisional en la Ley de Enjuiciamiento Criminal", Diario La Ley, n. 5.849, de 15 de septiembre de 2003.- HERRERO-TEJEDOR ALGAR F.: "El Tribunal constitucional y la nueva regulación de la prisión provisional", Repertorio Aranzadi del Tribunal Constitucional, n 5/2004.- JIMENA QUESADA L.: "Comentario a la STC 98/1997, de 20 de mayo. La controvertida alarma social como causa justificativa de la prisión provisional", Revista General del Derecho, n.639, Diciembre de 1997.- LANDROVE DÍAZ, G.: "La reforma de la prisión provisional", Diario La Ley, n. 5.926, de 5 de enero de 2004.- MARCHENA GÓMEZ M.: "Régimen jurídico de la prisión provisional. Prisión provisional y sistema acusatorio: cuestiones procesales". Madrid 2004.- MONTÓN GARCÍA M.: "Los actuales presupuestos fácticos de la prisión provisional", Diario La Ley, n. 5972, de 10 de marzo de 2004.- MORENO CATENA V.: "Entorno a la prisión provisional", Revista de Derecho Procesal Iberoamericana n.4, octubre-diciembre de 1981.- MUÑOZ CONDE, F. y MORENO CATENA, V., "La prisión provisional en el derecho español", en La reforma penal y penitenciaria, Santiago de Compostela, 1980.- NISTRAL BURON J.: "La prisión preventiva en los procedimientos de extradición: consecuencias y efectos en el ámbito penitenciario". Boletín de Información del Ministerio de Justicia, n. 1889, de 15 de marzo de 2001.- PASTOR, D.: "¿Derechos fundamentales o persecución penal sin límites?", Buenos Aires, 2004.- PRIETO RODRIGUEZ J.I.: "La medida de prisión provisional: privación de libertad sin condena", Actualidad Penal (La ley), 1988.- RODRIGUEZ RAMOS L.: "La prisión preventiva, ¿pena anticipada, medida cautelar y/o medida de seguridad?", Diario La Ley, de 17 de abril de 1984. INVIOLEABILIDAD DEL DOMICILIO. AGUIAR, "Límites de los Derechos Fundamentales", RCEC, enero-abril 1993, nº 14. ALEGRE AVILA, "El artículo 21 de la ley de Protección de la Seguridad Ciudadana", PJ, nº 30. ALEXY, Teoría de los Derechos Fundamentales, Madrid, 1ª reimpresión 1997. ALONSO DE ANTONIO, El derecho a la inviolabilidad domiciliaria en la Constitución española de 1978, Madrid, 1993.. "El domicilio en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional", Estudios de Jurisprudencia, 1993, nº 5.. La inviolabilidad del domicilio y la Ley Orgánica sobre protección de la seguridad ciudadana", Tapia, septiembre 1992. AMATO, "Comentario al artículo 14 della Costituzione italiana", en BRANCA, Commentario

della Costituzione, Bologna-Roma, 1977. ARAGONESES (con DE LA OLIVA et alli), Derecho Procesal Penal, Madrid, 5º ed., 2002. ASENSIO, . La prisión provisional, Madrid, 1987. Prueba prohibida y prueba preconstituida, Madrid, 1989. Derecho Procesal Penal, Valencia, 1988. BARONA, "Entrada y registro en lugar cerrado. (Un análisis de la diligencia desde el prisma jurisprudencial y constitucional)", Cuadernos de Política Criminal, 1995, nº 56. BARREIRO, El allanamiento de morada, Madrid, 1987. BENTHAM, Tratado de las Pruebas Judiciales, Madrid, 1847. BOROWSKI, "La restricción de derechos fundamentales", REDC, nº 59, mayo-agosto 2000. BRICHETTI, La "evidencia" en el Derecho Procesal Penal, Buenos Aires, 1973. BÖCKENFÖRDE, Escritos sobre Derechos Fundamentales, Baden-Baden, 1993. CABEZUDO BAJO, .La inviolabilidad del domicilio y el proceso penal, Madrid, 2004. La protección del domicilio, Valencia, 2004. CARRILLO DONAIRE; GALAN VIOQUE, "¿Hacia el derecho fundamental a un medio ambiente adecuado?", REDA, abril-junio 1995, nº 86. CASAS VALLES, "Inviolabilidad domiciliaria y derecho a la intimidad", RJC, 1987, nº 1. CASTILLO BLANCO, "La ley de Seguridad Ciudadana: reflexiones sobre algunos puntos controvertidos", RAP, enero-abril 1993, nº 130. COQUILLAT VICENTE; JUANES PECES; DE DIEGO DIEZ; DE LLERA SUAREZ BARCENA, en MORENO CATENA (Dir.), El proceso Penal, Vol. II, Valencia 2000. DE ALFONSO BOZZO, "Sobre la inviolabilidad del domicilio: (comentario Sentencia TC 17-febrero-84 RA)", RJC, 1985, nº 1. DE LA HAZA, "Observaciones a una sentencia del Tribunal Constitucional sobre la inviolabilidad del domicilio y el derecho a la intimidad de las personas jurídicas", La Ley, 1988, nº 3. DE LA OLIVA, "Inviolabilidad del domicilio, jurisdicción y competencia; obligaciones solidarias y cosa juzgada", BICAM, mayo-junio 1984, nº 3. DELGADO MARTÍN, "El proceso penal ante la criminalidad organizada. El agente encubierto", Actualidad Penal, 2000, nº 1. DEL ROSAL BLASCO, . "El concepto de delito flagrante en la Ley de la Seguridad Ciudadana", Cuadernos de Política Criminal, 1992, nº 48. " De la Constitución a la Ley de Seguridad Ciudadana: reflexiones sobre tres lustros de Política criminal oficial", Cuadernos de Política Criminal, 1994, nº 53. DÍAZ DELGADO, "La autotutela ejecutiva, la inviolabilidad del domicilio y la intervención judicial", PJ, septiembre 1985, nº 16. DÍAZ LEMA, "¿Tienen derechos fundamentales las personas jurídico-públicas?", RAP, septiembre-diciembre 1989, nº 120. DÍAZ MARTÍNEZ, La instrucción en el proceso penal de menores, Madrid, 2003. ECKHOFF, Der Grundrechtseingriff, Köhl, Berlín, Bonn, München, 1992. ESPIN TEMPLADO. "Fundamento y alcance del derecho fundamental a la inviolabilidad del domicilio", RCEC, 1991, nº 8. "La inviolabilidad del domicilio y el concepto de flagrancia", Estudios de Jurisprudencia, Revista Colex, año II, noviembre-diciembre 1993, nº 8. FAIRÉN, "Algunas ideas básicas sobre la entrada y el registro en domicilio (del art. 21 de la Ley 1-1992, de Protección de Seguridad Ciudadana, de 21 de febrero)", RDPr, 1993, nº 1. FIGUEROA NAVARRO, Aspectos de la protección del domicilio en el derecho español, Madrid, 1998. FRANCO ARIAS, "La entrada en lugar cerrado", Justicia, 1988, vol

III.GABALDON GARCIA; RUIZ SORDA, Manual de Derecho de la Navegación Marítima, Madrid, 2ªed., 2002.GARBERI, "La flagrancia habilitadora de la entrada y registro sin autorización judicial:(inconstitucionalidad del art. 21.2 LOPSC en la STC de 18 de noviembre de 1993), Estudios deJurisprudencia, Revista Colex, año II, noviembre-diciembre 1993, nº 8.GARCIA DE VALDEAVELLANO, "Domus disrupta. La protección jurídica del domicilio en losderechos locales portugueses de la Edad Media", Anales de la Universidad de Barcelona, 1943.GARCÍA MACHO, "La inviolabilidad del domicilio", REDA, enero-marzo 1982, nº 32.GARCIA TORRES, "El artículo 130 de la Ley General Tributaria a la luz de la Constitución", PJ,junio 1990, nº 18.GASCON INCHAUSTI, Infiltración policial y "agente encubierto", Granada, 2001.GIMBERNAT ORDEIG, "La intimidad domiciliaria". Comentarios a la Legislación Penal. Revista deDerecho Público, tomo XV, vol 1º.GIMENO,. "El auto de procesamiento", RGLJ, 1979, nº 2.. "Algunas sugerencias sobre la atribución al Ministerio Fiscal de la investigación oficial", Justicia,1988, nº IV.. "La reforma del proceso penal en el actual sistema democrático español" RDPr, 1992, nº 3.."El Juez imparcial en la doctrina del Tribunal Constitucional", PJ, nº especial VI.. "Las intervenciones telefónicas en la jurisprudencia del TC y TS". Estudios Jurídicos enHomenaje al Profesor Aurelio Menéndez, Madrid, 1996.. "El registro de la propiedad y el derecho a la intimidad", La Ley nº 4307, de 11 de junio de1997.. "La necesaria reforma de la prisión provisional", La Ley, nº 5411, de 5 de noviembre de 2001.. "La necesaria e inaplazable reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal", La Ley, nº 5619, de25 de septiembre de 2002.. "Cuestiones prejudiciales devolutivas y "non bis in idem" en el proceso penal". Disponible enLustel Portal Derecho, www.iustel.com , junio de 2003.. Introducción al Derecho Procesal Madrid, 2003.GIMENO (con CASCAJO), El recurso de amparo, Madrid, 2ªed. 1988 (imp. 1992).GIMENO (con MORENO CATENA; CORTES DOMÍNGUEZ),. Derecho Procesal Penal, Madrid, 1999..Lecciones de Derecho Procesal Penal, Madrid, 2001.. Derecho Procesal Civil. Parte Especial, Madrid, 2ª ed., 2000.GIMENO (con CONDE-PUMPIDO TOURON; GARBERI LLOBREGAT),. Los procesos penales, tomo 4º, Barcelona, 2000.. Los procesos penales, tomo 3º, Barcelona, 2000.GIMENO; LÓPEZ COIG, Los nuevos juicios rápidos y de faltas, Madrid, 2003.GLAUBEN, "Kann der "Grosse Lauschangriff" zulässig sein?, DriZ, 1993, nº 1.GÓMEZ COLOMER,. El proceso penal alemán. Introducción y normas básicas, Barcelona, 1985.. "Concreciones en torno al registro domiciliario en el proceso penal español", RDPr, 1993, nº 13.. "El registro domiciliario por motivos de seguridad ciudadana", AJA, 1994, nº 138.. "El fiscal instructor", Justicia, 1996, nº 2.. (Et alt), en MONTERO AROCA, Derecho Jurisdiccional, Valencia 10ª ed, 2001GÓMEZ GUILLAMÓN, "El artículo 87.2 LOPJ y la jurisprudencia del TC", PJ, septiembre 1991, nº24.GÓMEZ ORBANEJA, "La prueba preconstituida", Anales de la Academia Matritense del Notariado,1950, nº 2.GONZÁLEZ MONTES, "La prueba obtenida ilícitamente con violación de los derechos fundamentales (El derechoconstitucional a la prueba y sus límites), RDPr, 1990, nº 1.GONZÁLEZ-CUÉLLAR

SERRANO,. Proporcionalidad y derechos fundamentales en el proceso penal, Madrid, 1990.."Entrada y registro en el domicilio". La restricción de los Derechos Fundamentales de la persona en el proceso penal. Cuadernos de Derecho Judicial, 1993, nº 120.."Investigación del Ministerio Fiscal y limitación de Derechos Fundamentales". La prueba en el proceso Penal, Madrid, 1993.GONZÁLEZ TREVIJANO, La inviolabilidad del domicilio, Madrid, 1992.GROPP, Besondere Ermittlungsmassnahmen zur Bekämpfung der Organisierten Kriminalität, Freiburg i. Br., 1993.GUTTENBERG, "Die heimliche Überwachung von Wohnungen", NJW, 1993, nº 9.HERNÁNDEZ GIL, F,. "La prueba preconstituida". La prueba en el proceso penal, Madrid 1992.HERRERO-TEJEDOR, "La primacía de la libertad sobre la eficacia", Estudios de Jurisprudencia, noviembre-diciembre 1993, año II, nº 8.HINOJOSA SEGOVIA, La diligencia de entrada y registro en lugar cerrado en el proceso penal, Madrid, 1996.JIMÉNEZ CAMPO, "La garantía constitucional del secreto de las comunicaciones" REDC, mayo-agosto 1987, nº 20.KREY, Rechtsprobleme des Strafprozessualen Einsatzes Verdeckter Ermittler, Bundeskriminalamt, Wiesbaden, 1993.LASAGABASTER, "Derechos fundamentales y personas jurídicas de Derecho Público". Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al Profesor Eduardo García de Enterría, tomo II, Madrid, 1991.LOPEZ BARJA DE QUIROGA,. Las escuchas telefónicas y la prueba ilegalmente obtenida, Madrid, 1989.."La entrada y registro en domicilio", Política Criminal y Reforma Penal. Homenaje a Juan del Rosal, Madrid, 1993.LÓPEZ-FRAGOSO,. Las intervenciones telefónicas en el proceso penal, Madrid, 1991.."Los descubrimientos causales en las intervenciones telefónicas como medidas coercitivas en el Proceso Penal". Derechos y Libertades. Revista del Instituto Bartolomé de las Casas, año I, octubre 1992-marzo 1994, nº 2.LOPEZ GONZÁLEZ, El principio de proporcionalidad en Derecho Administrativo, Sevilla, 1988.LOPEZ RAMÓN, "Inviolabilidad del domicilio y autotutela administrativa en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional", REALA, enero-marzo 1985, nº 225.MARTINEZ SOSPEDRA, "Los límites del Poder Legislativo: el caso del art. 21 de la Ley de Seguridad ciudadana", RGD, enero-febrero 1993, nº 580-581.MATIA PORTILLA,. "Derecho comunitario y derecho nacional: la protección de la inviolabilidad del domicilio", RGD, año XLVIII, junio 1992, nº 573.. "Delito flagrante e inviolabilidad del domicilio (Comentario a la STC 341/1993), REDC, septiembre-diciembre 1994, nº 42.. El derecho fundamental a la inviolabilidad del domicilio, Madrid, 1997.MONTAÑES PARDO "Algunas consideraciones sobre la Ley de Seguridad Ciudadana a la luz de la jurisprudencia constitucional", Estudios de Jurisprudencia, Revista Colex, año II, noviembre-diciembre 1993, nº 8.MORENO CATENA,. El secreto en la prueba de testigos del proceso penal, Madrid, 1980.."Garantía de los derechos fundamentales en la investigación penal", PJ, nº especial II.."Dependencia orgánica y funcional de la Policía Judicial", PJ, 1989, nº especial VIII.. "La intervención de las comunicaciones personales en el proceso penal", en GOMEZ COLOMER; GONZÁLEZ CUSSAC, La reforma de la Justicia Penal, Castellón, 1997.NIETO, "Actos administrativos

cuya ejecución precisa de una entrada domiciliaria", RAP, eneroabril1987, nº 112.OCTAVIO DE TOLEDO, "Revisión de algunos delitos contra la inviolabilidad del domicilio", Revistade la Facultad de Derecho de Granada, 2º cuatrimestre, 1987, nº 13.PARDO FALCON, "Los derechos del artículo 18 de la Constitución Española en la jurisprudenciadel Tribunal Constitucional", REDC, 1992, nº 34.PASCUAL LÓPEZ, La inviolabilidad del domicilio en el derecho español, Madrid, 2001.PASTOR BORGOÑÓN, "Eficacia en el proceso de las pruebas ilícitamente obtenidas", Justicia,1986, nº 2.PEDRAZ PENALVA, "El Registro domiciliario".Comentarios sobre la reforma procesal (Ley 10/92de 30 de abril,) Oviedo, 1992.PEDRAZ PENALVA; ORTEGA BENITO, "El principio de proporcionalidad y su configuración en lajurisprudencia del Tribunal Constitucional y literatura especializada alemanas". Constitución,jurisdicción y proceso, Madrid, 1990.PERRON, "Justificación y exculpación en Derecho Penal alemán en la exención de responsabilidadá ópor situaciones especiales de necesidad (legítima defensa, estado de necesidad, colisión dedeberes)", en ESER; GIMBERNAT; PERRON (Edit.), Justificación y exculpación en Derecho Penal,Madrid, 1995.QUERALT, "La inviolabilidad domiciliaria y los controles administrativos: especial referencia a lasempresas", REDC, sep-dic 1990, nº 30.QUINTANA LOPEZ, "UN PASO MÁS HACIA LA DELIMITACIÓN DE LA INVIOABILIDAD DELDOMICILIO EN NUESTRO DERECHO", REALA, AÑO XLV, ENERO-MARZO 1986, Nº 229.RODRÍGUEZ SOL, Registro domiciliario y prueba ilícita, Granada, 1998.SÁNCHEZ DOMINGO, Análisis del delito contra la inviolabilidad del domicilio del artículo 534 delCódigo Penal, Granada, 1998.SANZ MORAN, "Algunas observaciones sobre el delito de allanamiento de morada", Estudios deDerecho Penal y Criminología, II. Homenaje al Profesor Rodríguez Devesa, Madrid, diciembre1989.SCHWABE, "Die Polizeiliche Datenerhebung in oder aus wohnungen mit Hilfe technischer Mittel",JZ, 1993, nº 18.SERRA, "Función del indicio en el proceso penal". Estudios de Derecho Procesal, Barcelona, 1969.SUAREZ MONTES, "El delito de allanamiento de morada", RGLJ, 1986, tomo LVII, nº 6.VILLAGOMEZ, ""Anticipación, preconstitución y aseguramiento de la prueba en el proceso penal",Libro Homenaje al Profesor Dr. D. Eduardo Font Serra, Madrid, 2004.ESCUCHAS TELEFÓNICASASENCIO MELLADO, J.M., Prueba prohibida y prueba preconstituida, Trivium, Madrid, 1989.FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, J.J., Secreto e intervención de las comunicaciones en internet,Thomson, Civitas, Madrid, 2004.GIMENO SENDRA, V., "Las intervenciones telefónicas en la jurisprudencia del TC y TS", enEstudios jurídocas en homenaje al profesor Aurelio Menéndez, Civitas, Madrid.- Los procesos penales. Comentarios a la Ley de Enjuiciamiento Criminal con formularios yjurisprudencia, Tomo IV, Bosch, Barcelona, 2000.GÓMEZ COLOMER, J.L., " La intervención judicial de las comunicaciones a la luz de lajurisprudencia", Revista Jurídica de Catalunya, nº 1. 1998.GONZÁLEZ CUELLAR SERRANO, Proporcionalidad y derechos fundamentales en el proceso penal,Colex, Madrid, 1990.JIMÉNEZ CAMPO, "La garantía constitucional del secreto de las comunicaciones", en

Comentarios a la Legislación penal, VII, Madrid, 1986. LOPEZ BARJA DE QUIROGA, J., Las escuchas telefónicas y la prueba ilegalmente obtenida, Akal, Madrid, 1989. LOPEZ-FRAGOSO ÁLVAREZ, T., Las intervenciones telefónicas en el proceso penal, Colex, Madrid, 1991. MARTÍN MORALES, R., El régimen constitucional del secreto de las comunicaciones, Aranzadi, 1995. MARTÍN PALLÍN, JA, "Escuchas telefónicas", en Homenaje a Enrique Ruiz Vadillo, Colex, 1999. MONTERO AROCA, La intervención de las comunicaciones telefónicas en el proceso penal, Tirantlo Blanch, Vallencia, 1999. "Las cintas magnetofónicas como fuente de prueba", Poder Judicial, num.7, 1983. MORENO CATENA, "Garantía de los derechos fundamentales en la investigación penal", Poder Judicial, número II, 1987. RIVES SEVA, ANTONIO PABLO, La intervención de las comunicaciones en la jurisprudencia penal, Aranzadi, Madrid, 2000. RODRIGUEZ LAINZ, J.L., La intervención de las comunicaciones telefónicas, Bosch, Barcelona, 2002.

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Pueden ser de utilidad para el estudio de la asignatura "El Derecho a la integridad física y sus restricciones", las páginas Web que se indican a continuación, con un resumen de sus contenidos.

Tribunal Constitucional (<https://www.tribunalconstitucional.es/>)

Recoge la naturaleza y competencias, composición y estructura organizativa del T.C., el Recurso de Amparo, Jurisprudencia Constitucional (desde septiembre de 1999) y normas reguladoras.

Consejo General del Poder Judicial (http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Poder_Judicial)

En la página web del CGPJ, además de encontrar información sobre la estructura y organización judicial española, se incluye un Diccionario del español jurídico, estadística judicial, documentos e informes y, sobre todo, un acceso público y gratuito a la jurisprudencia, a través del CENDOJ, cuyas funciones son la selección, la ordenación, el tratamiento, la difusión y la publicación de información jurídica legislativa, jurisprudencial y doctrinal. El CENDOJ, tras los correspondientes procesos técnicos, publica oficialmente la jurisprudencia de todos los Tribunales colegiados españoles y la difunde a toda la ciudadanía de forma universal y gratuita a través de la web poderjudicial.es, ofreciendo en la actualidad más de 6 millones de resoluciones judiciales.

Tribunal Europeo de Derechos Humanos (www.echr.coe.int)

Contiene información general sobre el tribunal, textos de base, resúmenes de prensa y acceso a la base de datos de sentencias del TEDH

Tribunal de Justicia de la Unión Europea (https://europa.eu/european-union/about-eu/institutions-bodies/court-justice_es)

Presenta en la página información sobre su composición, normativa y funciones, además de jurisprudencia, documentación, legislación y Derecho de la UE.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.